

**MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
SECRETARIA MUNICIPAL**

**OTORGA AUTORIZACIÓN ESPECIAL
TRANSITORIA PARA EL EXPENDIO Y CONSUMO
DE ALCOHOL, EN EVENTO A BENEFICIO DEL
CLUB DEPORTIVO SANTA TERESITA, SEGÚN SE
INDICA.**

INDEPENDENCIA, 16 OCT 2015

DECRETO ALCALDICO EXENTO N° 4682/15

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: La carta solicitud, sin fecha, de la Directiva del Club Deportivo Santa Teresita; la providencia N° 2983, de 29 de septiembre de 2015, de Alcaldía; el memorándum N° 1996, de 15 de octubre de 2015, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:



1.- **APRUEBASE** el expendio y consumo de alcohol (Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, art. 19), para la realización de Evento a Beneficio del Club Deportivo Santa Teresita, a realizarse el día 16 de octubre de 2015, en calle Padre Faustino Gazziero N° 2495, de esta Comuna, entre las 20:00 hrs., y las 02:00 hrs., del día siguiente.

2.- La persona encargada del evento será doña María Raquel Rojas Fuentealba, Rut. [REDACTED], en calidad de Coordinadora y responsable.

3.- El Departamento de Impuestos y Derechos cobrará los derechos municipales correspondientes a la Ordenanza Municipal respectiva.

4.- La fiscalización del presente evento le corresponderá al Departamento de Inspección General.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, a las Direcciones que correspondan, e interesado y, hecho **ARCHÍVESE.**



MARIA NUÑEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA


MNS/MCH/kss.

TRANSCRITO A: - Alcaldía - Secretaría Municipal - Administrador Municipal - Jurídico - Control - DAF - Inspección General - Carabineros - Interesado - Oficina de Partes.
830.